

---

# Introducción

*La salud ambiental* se define como el control de los factores del medio ambiente que pueden tener efectos deletéreos para el bienestar físico, mental y social de las poblaciones. Dado que los desastres naturales exponen al hombre a peligros causados por la alteración o la amenaza de alteración de su medio inmediato, la gestión eficaz de la salud ambiental con posterioridad a desastres naturales es asunto de primordial importancia.

Los desastres naturales suelen hacer aumentar las tasas de morbilidad y mortalidad. La adopción de medidas apropiadas de mantenimiento de las condiciones del medio permite reducir o eliminar el riesgo de enfermedades prevenibles y defunciones. Esas medidas contribuyen no solo a proteger la salud de los habitantes de las zonas afectadas o próximas a estas, sino también a reducir el elevado costo de la prestación de servicios de salud de emergencia con posterioridad al desastre.

Entre las medidas de salud ambiental que se deben considerar a raíz de desastres naturales están la construcción de refugios apropiados para las personas o grupos que han perdido sus hogares, la provisión de agua salubre y accesible (primero en cantidad suficiente para beber, y segundo para usos domésticos) y la protección y distribución de alimentos inocuos. Otras medidas que han de tenerse en cuenta para eliminar los riesgos ambientales asociados con desastres son: evacuación higiénica de excretas, aguas residuales y desechos; protección de las poblaciones contra vectores de enfermedades corrientes en las zonas afectadas; y fomento de las condiciones higiénicas de vida, particularmente vivienda adecuada e higiene personal básica.

Para una gestión eficaz de salud ambiental durante un desastre y a raíz de este es indispensable que se hayan adoptado preparativos con la

debida antelación. En una situación de emergencia, el buen éxito depende en gran parte del juicio rápido y exacto respecto a las medidas apropiadas. En consecuencia, las altas autoridades deben estar al tanto de dichas medidas con anterioridad y deben recibir lo antes posible una evaluación exacta de los efectos específicos del desastre.

El presente documento es una guía para las personas que hayan de adoptar decisiones de emergencia con posterioridad a un desastre natural. Las medidas recomendadas de salud ambiental figuran por el orden prioritario en que han de adoptarse llegado el caso. Ahora bien, cada desastre natural tiene carácter único en lo que respecta al grado o al tipo de situación de emergencia que produce. Es posible que para determinado desastre, las autoridades tengan que asignar mayor o menor prioridad a alguna de las medidas de la lista.

El cambio adecuado del orden de prioridad resultará mucho más fácil si durante el período de emergencia se tiene presente el objetivo principal de las medidas de higiene del medio. Se trata de proteger la salud de los habitantes de las zonas afectadas o próximas a estas manteniendo al mínimo el empeoramiento de las condiciones y servicios de salud ambiental. En ello está implícito que el *objetivo específico de las medidas de emergencia es reponer las condiciones y servicios de salud ambiental en el nivel que tenían antes del desastre, independientemente del juicio que mereciera su calidad anterior*. Si dicha calidad fuera deficiente, el riesgo de enfermedades solo aumentaría cuando las condiciones de salud ambiental empeoraran, quedando invariables todas las demás. Las medidas de mejoramiento de las condiciones preexistentes se deben programar para la fase de rehabilitación y no para la de recuperación.

Este documento se divide en varias partes. La primera sección trata principalmente del efecto de los desastres naturales en las condiciones y servicios de salud ambiental. En la segunda se describen las medidas correctivas que deben adoptarse en cada uno de los tres períodos siguientes: con anterioridad al desastre, durante este y con posterioridad al mismo.

---